

Núm. expediente: CO-01 1-270400.

Empresa: Ciatesa.

Importe: 200.481,84 euros.

Núm. expediente: GR-06-270400.

Empresa: Sensient Fragances, S.A.

Importe: 1.096.246,08 euros.

Núm. expediente: JA-02-270400.

Empresa: Cerámica Malpesa, S.A.

Importe: 2.969.030,28 euros.

Núm. expediente: JA-21-270400.

Empresa: Matricería y Equipos del Sur, S.A.

Importe: 227.654,37 euros.

Núm. expediente: JA-27-270400.

Empresa: Valeo Iluminación, S.A.

Importe: 374.588,83 euros.

Núm. expediente: JA-28-270400.

Empresa: Mengibar, S.A.

Importe: 201.219,92 euros.

Núm. expediente: MA-13-270400.

Empresa: Fujitsu Manufacturing, S.A.

Importe: 540.100,00 euros.

Núm. expediente: SE-62-270400.

Empresa: Gamesa Solar, S.A.

Importe: 193.707,41 euros.

Núm. expediente: SE-66-270400.

Empresa: Renault España, S.A.

Importe: 8.742.250,00 euros.

Núm. expediente: SE-69-270400.

Empresa: Comeut Construcciones Metálicas, S.L.

Importe: 497.496,12 euros.

Núm. expediente: SE-76-270400.

Empresa: Lajo y Rodríguez, S.A.

Importe: 1.097.040,35 euros.

Núm. expediente: SE-80-270400.

Empresa: Persan, S.A.

Importe: 1.717.295,79 euros.

Núm. expediente: SE-85-270400.

Empresa: Transformación Técnica del Acero, S.L.

Importe: 1.908.127,02 euros.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección

General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Abruena (Almería). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz). Por un importe de 88.171,20 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Carataunas (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada). Por un importe de 58.834,80 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Otívar (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Polícar (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva). Por un importe de 71.176,40 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística (Fases de Aprobación Inicial y Provisional).

Nueve. Ayuntamiento de Los Cárcheles (Jaén). Por un importe de 25.801,20 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Diez. Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén). Por un importe de 28.470,40 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba). Por un importe de 94.630,20 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén). Por un importe de 29.934,00 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga). Por un importe de 22.886,74 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Casares (Málaga). Por un importe de 35.794,80 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga). Por un importe de 80.218,08 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). Por un importe de 38.364,24 euros. Financiación de la Realización del General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla). Por un importe de 45.022,00 euros. Financiación de la Realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J 026 R:1	Asociación de Ayuda a Drogodependientes y Presos Mara	52.372,20 euros
11/2005/J 027 R:1	ASANSULL (Asoc. Pro-personas con Minusvalías Psíquicas)	45.728,70 euros
11/2005/J 031 R:1	Asociación de Minusválidos Físicos Club Arcos Iris	32.404,65 euros
11/2005/J 070 R:1	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	365.212,35 euros
11/2005/J 070 R:2	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	271.606,20 euros
11/2005/J 077 R:1	Instituto de Formación y Estudios Sociales	233.765,10 euros
11/2005/J 102 R:1	Fundación Al-Andalus	94.894,80 euros
11/2005/J 103 R:1	Asociación Portuense de Desempleados Mayores de 40 Años «ASPODEM PM 40»	54.361,80 euros
11/2005/J 130 R:1	Coordinadora Comarcal «Alternativas»	83.446,20 euros
11/2005/J 146 R:1	Mancomunidad de Municipios de La Janda	559.555,95 euros
11/2005/J 218 R:1	Coordinadora Renacer	33.667,20 euros
11/2005/J 253 C:1	Mancomunidad de Municipios de La Janda	17.435,25 euros

Cádiz, 29 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 149/2005 de 14 de junio, Orden de 21 de julio de 2005, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/TPE/0024/2005.

Entidad beneficiaria: JUMADI S.L.

CIF: B-18087270.

Subvención concedida: 12.000.

Expediente: GR/TPE/0071/2005.

Entidad beneficiaria: Indust. de Fijación Técnica, S.A.

CIF: A-18210484.

Subvención concedida: 16.875,00.

Granada, 14 de diciembre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita, convocatoria 2005, y se da publicidad a las mismas.

Vista la Orden de esta Consejería, de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la

concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA número 59, de 28 de marzo de 2005), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan en Anexo I a la presente, formularon solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en las disposiciones mencionadas, así como las disponibilidades presupuestarias, conforme se detallan en el informe/valoración conjunto.

Tercero. El presente procedimiento se rige, además de por las previsiones de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la normativa relacionada en su Disposición Adicional Primera.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 de la Orden reguladora de referencia, y en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es competente para dictar esta resolución la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, por delegación del titular de la Consejería.

Segundo. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo I han sido presentadas dentro del plazo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 10 de marzo de 2005, cumpliendo los requisitos materiales y formales que regula tal disposición reglamentaria.